

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
PRESIDENCIA (SECRETARÍA TÉCNICA)
ANUNCIO

1859.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 2003.

1.- Aprobación Acta sesión anterior celebrada el día 8 del mismo mes.

2.- Queda enterado de escrito de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla, y acuerda designar como representantes de la Ciudad en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Melilla a D. Silverio Jiménez Filloy, D. Fernando Moreno Jurado y D. Francisco Javier González García.

3.- Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social recaída en Autos 101/2003.

4.- Designación miembros Comisión Bilateral Estado-Ciudad.

5.- Designación miembros Comisión Mixta de Transferencias.

6.- Adjudicación contrato de arrendamiento de la explotación y mantenimiento de la Residencia de Estudiantes y Deportistas a la empresa CLECE.

7.- Concesión plazo de un mes a la empresa COIME, S.A., subsanación deficiencias para concesión clasificación tres estrellas Hotel Anfora.

8.- Aprobación de Propuesta de la Consejería de Medio Ambiente sobre inclusión de "Cánon de ocupación" del consumo de energía eléctrica por casetas y/o atracciones de feria.

Melilla, 17 de Julio de 2003.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA (SECRETARÍA TÉCNICA)

1860.- El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto nº. 113 de fecha 17 de julio de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con las competencias que me reconoce el art. 16.2 del Estatuto de Autonomía de Melilla, VENGO EN DESIGNAR a D. Francisco Robles Ferrón como Viceconsejero de Deportes. (dedicación exclusiva).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 17 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA (SECRETARÍA TÉCNICA
DE DEPORTE)

DECRETO DE LA PRESIDENCIA
EXÁMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE PATRÓN DE MOTO NÁUTICA "A"
(P.M.N. "A")

1861.- Habiéndose publicado en el B.O.M.E. nº 3.997, de fecha 8 de julio de 2.003, las bases de la Convocatoria para el examen teórico de Patrón de Moto Náutica en la Clase "A" y "B", a tenor de la Orden, nº 535 de fecha 4 de febrero de 2003, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Consejería de Cultura ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A", que se celebrará en Melilla, el día 25 de julio de 2003 en la Casa del Mar, a las 11'00 horas, así como se podrán realizar las pruebas el día 28 de julio de 2003, por causa justificada y como incidencia del día oficial de la convocatoria.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 12/03/2002), y de acuerdo con las Bases publicadas en el B.O.M.E. anteriormente citado.

Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Plaza de España, s/n. Melilla. Teléfono: 95 269 92 25.

Melilla, 18 de Julio de 2003.

El Presidente. Juan José Imbroda Ortíz.

CONSEJO DE GOBIERNO

1862.- El Consejo de Gobierno, en sesión del día de la fecha, ha aprobado la siguiente.

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

El artículo 7.3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que: "Los Consejeros ostentarán las facultades de gestión, impulsión, administración, inspección y sanción respecto de los asuntos de su departamento, así como la de propuesta, cuando carezcan de poder de resolución".

Así pues, habiendo designado esta Presidencia, por Decreto número 79, de 19 de junio de 2003, los titulares de las distintas Consejerías, VENGO